

Viernes, 31 de agosto de 2007

REVISTA JUDICIAL

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 AGO. 2007.
 SR. GONZALO MERLO PEREZ
 Quito, 26 de julio del 2007
 PROTOCOLIZACION No. 1291
 PODER GENERAL
 QUE OTORGA
 LA COMPAÑIA COYNE ET BELLIER
 A FAVOR DE
 NELSON MEDINA HIDALGO Y
 OTRO.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 J.A.L.V.
 (DI 3 COPIAS)
 La Compañía COYNE ET BELLIER S.A., en adelante simplemente "La Compañía", representada legalmente por el Señor Bernard TARDIEU, mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra a Nelson Estrin MEDINA HIDALGO - CC 170175879 y Nelson Antonio MEDINA GUERRERO - CC 170390964-6 como Apoderados generales de la Compañía en ECUADOR, a quienes autoriza y faculta, conjunta o indistintamente, a realizar en nombre y representación de la Compañía lo siguiente:
 1. Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y sufrir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
 2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias, o adjudicaciones, comprometer al pleito en árbitros, absolver posiciones y defender al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos para ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
 3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial o entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro creación, y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
 4. Este poder se otorga con la

JUAGADO VIESOSO
PRIMER DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
 JUICIO DE INSCRIPCION DE PODER
 No. 804-2007-H.E.
 ACTOR: FRANCISCO JAVIER STACEY RAZA
 CASILLERO JUDICIAL No. 547-DI
 JOSE MARIA GORDILLO SALAZAR
 TRAMITE ESPECIAL
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PODER GENERAL OTORGADO POR
 EL SEÑOR SANDRO GIANNETTI,
 DIRECTOR ADMINISTRADOR DE LA
 SOCIEDAD LAAD AMERICAS N.V.
 A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER STACEY RAZA
 TOMO UNICO
 PODER GENERAL NUMERO
 08/2007
 AÑO DE 2007
 En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil siete, ante mí, MARTHA CARRERA DE GABELA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores BENJAMIN FERNANDEZ ciudadano de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, ben- queno, portador del pasaporte estadounidense No. 046971184, domiciliado en el 1542 Malaga Ave., Coral Gables, Florida 33134, Estados Unidos de América, y SANDRO GIANNETTI, ciudadano de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil casado, "tesoro", jefe Oficial de Finanzas, portador del pasaporte italiano No. 684613, con domicilio en 75 Valencia Ave., Suite 1050, Coral Gables, Florida 33134, Estados Unidos de América, ambos en su calidad de Directores Administradores con la Representación Judicial y Extrajudicial y con capacidad suficiente para este acto y para otorgar este tipo de poderes actuando conjuntamente, conforme consta en los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaces, a quienes de cono- cerlos soy yo; quienes libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de los señores FRANCISCO JAVIER STACEY RAZA, OSCAR ALFREDO LUZURIAGA GÓMEZ, DANIEL EUDORO ARAUJO GALINDO, al tenor de la minuta que me entregó

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DAVIDOFF WORKERS S.A.

Se comunica al público que la compañía DAVIDOFF WORKERS S.A. cambió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.3469 de 23 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero del estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: El objeto social de la compañía es brindar y prestar el servicio de Intermediación Laboral."

Quito, 23 de Agosto de 2007.

Genoveva Polanco Lanas
 INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/58108/E

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ROSASISAPAMBA CIA. LTDA.

La compañía ROSASISAPAMBA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 23/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.003533 de 27/Agosto/2007.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Participaciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FLORICULTURA, PRODUCTOS AGRICOLA

Quito, 27/Agosto/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
 DE COMPAÑIAS



AC/58115/E